



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DE LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA M10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, REGULADA EN LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2015. CAMPAÑA 2015

Vistas las solicitudes pago correspondientes a las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2014-2020, en virtud del Reglamento (UE)núm.1305/2013 del Parlamento Europeo y del consejo, de 17 de diciembre de 2013, presentadas por los solicitantes que figuran en la relación contenida en el Anexo adjunto a la presente resolución, formada por 14 solicitantes, que empieza por GARCÍA DE GUINDOS MAR con NIF ****7373* y termina por GARCÍA CARMONA FRANCISCA PAULA con NIF ****4295*, y examinada la documentación que obra en los expedientes administrativos, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A los titulares que figuran en el anexo adjunto se les resolvió favorablemente para la campaña 2015, sus correspondientes solicitudes iniciales de ayuda o participación en el régimen de ayuda, y sus solicitudes de pago de la operaciones de la Medida M10: Agroambiente y Clima, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: Se ha comprobado que en alguna de las campañas del periodo de compromiso, los mencionados titulares no han renovado su solicitud de pago al no haber solicitado la operación comprometida en sus Solicitudes Únicas de Ayuda, incumpliendo, así mismo, con las condiciones de admisibilidad del punto 1 del artículo 5 y ANEXO I de la Orden de 26 de mayo de 2015 que regula estas ayudas.

VISTOS; El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de oc-



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	13/03/2021	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	640xu995R0XJMSJ4Gxhtbc0qtyYKnK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

tubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: En el ANEXO I de la Orden de 26/05/2015 se establecen las condiciones de Admisibilidad que deben cumplirse para cada una de las operaciones de la medida M10, en el artículo 5 de la citada Orden se establece que los beneficiarios de la ayuda deberán cumplir durante todo el periodo de compromisos con las condiciones de admisibilidad.

TERCERO: De acuerdo a la Resolución de 21 de octubre de 2016, por la que se establece los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos de admisibilidad, compromisos y otros requisitos, en relación con las Operaciones de las Medida 10, Medida 11 y Medida 13 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y en concreto al apartado 4 del Anexo 1, se establece que el incumplimiento de alguna de las condiciones de admisibilidad supone la EXCLUSIÓN DEL BENEFICIARIO DEL RÉGIMEN DE LA AYUDA Y EL REINTEGRO DE LAS CAMPAÑAS PAGADAS.

RESUELVO

EXCLUIR DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DE LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA M10: Agroambiente y clima los titulares que se relacionan en el Anexo adjunto, formada por 14 solicitantes, que empieza por GARCÍA DE GUINDOS MAR con NIF **7373* y termina por GARCÍA CARMONA FRANCISCA PAULA con NIF ****4295*.**

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	13/03/2021	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	640xu995R0XJMSJ4Gxhtbc0qtYKkK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. María Consolación Vera Sánchez



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	13/03/2021	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	64oxu995R0XJMSJ4Gxhtbc0qtyYKnK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Unión Europea
 Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural

ANEXO I

RESOLUCIÓN DGADM/DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE EXCLUYEN DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DE LAS OPERACIONES INCLUIDAS EN LA MEDIDA M10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN.

CAMPAÑA INICIO	EXPT	NIF	NOMBRE	DT	OPERACIÓN	CAMPAÑA INCUMPLIMIENTO
2015	2007889	****7373*	GARCÍA DE GUINDOS MAR	CÁDIZ	10.1.12	2019
2015	3002268	****2863*	MARTOS MUÑOZ MERCEDES	CÓRDOBA	10.1.7	2019
2015	4004084	****5018*	GARCÍA RUANO MIGUEL ANGEL	GRANADA	10.1.7	2019
2015	4032770	****4013*	GARCÍA MUÑOZ ANTONIO	GRANADA	10.1.7	2018
2015	4033911	****9508*	AGRÍCOLA EL CAPELLÁN, S.L.	GRANADA	10.1.7	2019
2015	5009209	****5863*	JURADO QUINTA JOSE ANTONIO	HUELVA	10.1.12	2019
2015	6090543	****9214*	SÁNCHEZ NIETO JUAN IGNACIO	JAÉN	10.17	2019
2015	6090627	****0127*	CÁRDENAS RODRIGUE ANA ROSA	JAÉN	10.17	2019
2015	6092678	****3699*	ARROYO RUIZ MARIA DOLORES	JAÉN	10.15	2019
2015	6093116	****9747*	JIMENEZ SABALETE MANUEL	JAÉN	10.1.5	2019





Unión Europea
 Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural

2015	6097736	****9545*	GARCÍA GÓMEZ JUANA	JAÉN	10.1.12	2019
2015	7017826	****4576*	ORDÓÑEZ PASTRA- NA RAFAEL	MÁLAGA	10.17	2018
2015	8022933	****5144*	FERNÁNDEZ DUGO RICARDO	SEVILLA	10.17	2019
2015	8030615	****4295*	GARCÍA CARMONA FRANCISCA PAULA	SEVILLA	10.17	2018

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. María Consolación Vera Sánchez

